

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39188** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 3-11-10 en autos nº 798/10 se ha declarado en concurso voluntario a Trafer Rosado, S.L. con CIF B-80180268 y domicilio en C/ Pedro Unanue, 17, 5º B, 28045, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administración Concursal:

.- Don Juan Oñate Dancausa, Abogado, con domicilio en C/ Fernando El Santo, nº 15, 2º, 28015, Madrid, Tfno. 91-4323144.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 5 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100081731-1